



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 12-2018-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2495794
	1702253

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los dieciséis días del mes de enero de 2018 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 1244-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional – Abog. Javier Yauri Salome, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 1244-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional – Abog. Javier Yauri Salome, remite cumplimiento de Acuerdo Regional N° 454-2017-GRJ/CR de fecha cinco de diciembre de 2017 donde se acuerda: solicitar, al Ejecutivo Regional que informe de manera detallada los gastos en la realización de la audiencia de Rendición de cuentas del gobierno Regional de Junín, debiendo contener los gastos del traslado de personas, gastos de refrigerios y gastos de publicidad, con sus debidos ordenes de servicios;

Que, el Pleno del Consejo luego de deliberar el Oficio N° 1244-2017-GRJ/GGR, considera devolver los documentos y todos sus actuados para que implementen la información requerida en merito a lo solicitado mediante el Acuerdo Regional N° 454-2017-GRJ/CR, por no contener todo lo solicitado en el presente acuerdo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER, Oficio N° 1244-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional – Abog. Javier Yauri Salome, y todos sus actuados, sobre el informe de manera detallada los gastos en la realización de la audiencia de Rendición de cuentas del Gobierno Regional de Junín, para que implementen la información requerida, así como lo hace referencia el Acuerdo Regional N° 454-2017-GRJ/CR.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL